

SOCIABILIDAD Y OPINIÓN PÚBLICA EN BUENOS AIRES (1821-1852)

Pilar González Bernaldo de Quirós
Université Paris 7 - Denis Diderot

La historia política de los últimos años ha conocido cambios sustanciales, que afectan tanto a las herramientas metodológicas y conceptuales con las que se aborda este tipo de análisis, como a la concepción misma del campo de lo político¹. En particular el encuentro con la historia social y cultural ha permitido la formulación de nuevas problemáticas como la de la «esfera pública» —prácticamente ausente en una historia política demasiado identificada con una historia-acontecimiento—, que permitió renovar de manera significativa los clásicos estudios sobre la opinión pública². Los historiadores que han trabajado sobre lo que se ha dado en llamar la «génesis de la esfera pública moderna»³ han puesto todos de manifiesto el papel que van a jugar en este proceso las nuevas formas de sociabilidad en que los individuos, haciendo abstracción de su condición social, se reúnen para discutir asuntos de «interés público y común», instaurando así un espacio de comunicación en que se desarrolla el hábito de la lectura del impreso y

¹ Las referencias bibliográficas serían aquí interminables y necesitarían una introducción crítica que implicaría una publicación aparte. El catalizador ha sido el debate en torno a la Revolución Francesa que interpeló a modernistas y contemporaneístas, pero esa renovación ya se venía dando entre los especialistas de historia antigua y medieval y responde en buena medida a la intensificación de aproximaciones interdisciplinarias. Sobre renovación de la historia política ver René Rémond (dir.), *Pour une histoire politique*, París, Seuil, 1988, así como las primeras reflexiones sobre la historiografía latinoamericana en Guerra, François-X, «Pour une nouvelle histoire politique: acteurs sociaux et acteurs politiques» en *Structures et cultures des sociétés ibéro-américaines*, CNRS, 1990, pp. 245-260.

² Cf. La compilación de trabajos sobre los espacios públicos muestra la renovación de este tipo de estudios en América latina. Cf. GUERRA, F-X, LEMPERIÈRE, A, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglo XVIII-XIX*. México, FCE, 1998.

³ Según el modelo trazado por HABERMAS, Jüger, *L'espace public. Archéologie de la publicité comme dimension constitutive de la société bourgeoise*, Paris, Payot, 1978 (1.^a ed. alemana. 1962).

de discusión⁴. Las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII y principios del XIX van a potenciar el poder político de la opinión como tribunal supremo y fuente de legitimidad, transformando ese espacio de comunicación social en una esfera pública en que opera la ecuación entre opiniones particulares y opinión pública. La aparición de nuevas formas asociativas, fundadas sobre el principio de revocabilidad del vínculo, así como la tendencia a la especialización de las mismas, posibilita la aparición de nuevas formas de sociabilidad asociativa directamente ligadas a la discusión de los asuntos de interés público. Todo lo cual llevaría a identificarlas con la constitución de una esfera pública en la que se constituye y consolida una opinión crítica hacia el poder. Ahora bien, los diferentes trabajos que han servido para diseñar este modelo interpretativo se han inspirado en la historia de ciertas democracias occidentales, sin tener presente el proceso que conoce el mundo hispánico, y que presenta al respecto algunas variaciones importantes⁵. La principal reside justamente en lo que se ha dado en calificar los «orígenes culturales» de los Estados constitucionales modernos. Así, si en Hispanoamérica podemos encontrar similares figuras institucionales, como la invocación a la «opinión pública» y la identificación de la misma con las opiniones formuladas por los particulares en ciertos espacios de comunicación, el proceso histórico que lleva a la instauración de las repúblicas representativas difiere considerablemente⁶. De ahí el punto de partida de esta investigación: la ruptura política con España no confirma sino más bien introduce, junto con el problema de la representación moderna, la figura de la opinión pública como fuente de legitimidad⁷. El problema reside en la ambigüedad de una figura que por un lado comporta un ideal de ciudadanía activa que puede encontrarse

⁴ Ver el trabajo pionero de ARIÈS, Philippe, «Pour une histoire de la vie privée» en CHARTIER, R. (sous la dir. de), *Histoire de la vie privée. De la Renaissance aux Lumières*, París, Seuil, 1966; ROCHE, Daniel, *Les Républiques des lettres. Gens de culture et Lumières au XVIII^e siècle*, París, Fayard, 1988; CHARTIER, Roger, *Les origines culturelles de la Révolution française*, París, Seuil, 1991; BAKER, Ketith, *Au Tribunal de l'opinion. Essais sur l'imaginaire politique au XVIII^e siècle* (1990), París, Payot, 1993.

⁵ Una discusión sobre la pertinencia del modelo de Habermas en América latina en Guerra, François-X, LEMPÉRIÈRE, Annick et al, *Los espacios públicos en Iberoamérica... cit*; GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, Pilar, «Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XI» en *Estudios Públicos* n.º 76, Santiago de Chile, 1999, pp. 233-262.

⁶ Hago aquí referencia al texto de Roger Chartier sobre *Les origines culturelles... cit*; así como también al trabajo de Baker, *op. cit*.

⁷ Para un mayor desarrollo ver nuestro trabajo «Literatura injuriosa...*op. cit*».

en competencia con los mecanismos de delegación de la soberanía a través del voto, y que por otro lado se asocia a nuevas prácticas de sociabilidad que pueden llevar a la opinión hacia el campo de la acción política⁸. Ello explica la voluntad de las elites de restringir la noción de opinión pública a la de opinión «ilustrada» producida en ciertos espacios de comunicación más o menos controlados por el poder, y al mismo tiempo la necesidad de identificarla con la ciudadanía como fuente de legitimidad. Ecuación difícil que se traduce en fuertes oscilaciones jurídicas respecto a la libertad de imprenta y que testimonia como el problema que plantea la representación política pasa para las elites mucho más por este campo que por el del voto⁹. Sin voluntad de agotar este vasto e importante problema, el presente trabajo propone abordar ciertos aspectos del mismo a través del análisis histórico de la relación entre nuevas prácticas de sociabilidad asociativa y poder político de la opinión en dos momentos de la historia de la república en el Río de la Plata post-independiente: el de la «feliz experiencia» del gobierno liberal de Rivadavia, que hace de la figura de la opinión uno de los pilares del nuevo régimen republicano, y el del gobierno de Juan M. de Rosas que busca fundar su legitimidad en una manifestación unanimitista de la opinión.

1. Comunicar las luces, formar la opinión

El movimiento insurreccional en el Río de la Plata se acompaña de una serie de medidas destinadas a instaurar el derecho individual de juzgar los actos públicos de gobierno y a proteger un espacio de libertad a partir del cual la figura de la opinión pública podía arraigarse. Una de las primeras medidas tomadas en este sentido por la Junta de Gobierno será la creación de un periódico semanal. Reza el decreto: «El Pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus Representantes, y

⁸ Dominique Reynié ha señalado como la figura de la «opinión pública» esta vinculada al imperativo de disociación entre la opinión y la acción que permite establecer una distancia indispensable entre el espacio público y el espacio social; problema que ha sido silenciado por la corriente del «espacio público moderno». Cf. REYNIÉ, Dominique, *Le triomphe de l'Opinion Publique. L'espace public français du xvii^e au xxi^e siècle*. París, Ed. Odile Jacob, 1998.

⁹ En efecto, mientras que el principio de la soberanía universal que es establecido precozmente en Buenos Aires a través de la ley de elecciones de 1821 no será jamás seriamente cuestionado, el debate en torno a la libertad de opinión llevará a una gradual limitación de la misma desde las primeras declaraciones del poder insurreccional.

el honor de estos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos. ¿Por qué se ha de ocultar a las Provincias sus medidas relativas a solidar su unión baxo el nuevo sistema? (...) Quando el Congreso general necesite un conocimiento del plan de Gobierno que la Junta provisional ha guardado, no huirán sus Vocales de darlo, y su franqueza desterrará toda sospecha de que se hacen necesarios o temen ser conocidos; pero es más digno de representación fiar a la opinión pública la defensa de sus procedimientos; y que quando todos van a tener parte en la decisión de su suerte, nadie ignore aquellos principios políticos que deben reglar su resolución»¹⁰. La resolución de la Junta reconoce así claramente las exigencias de publicidad, que la creación de una gaceta viene a garantizar y evoca al mismo tiempo la figura de la «opinión pública» que la misma publicidad de las decisiones de gobierno instituye en tribunal supremo e instancia de control.

Un año más tarde, en pleno conflicto entre Buenos Aires y las otras ciudades-provincias en torno a la debida representación de éstas, el poder insurreccional de Buenos Aires dicta, el 20 de abril de 1811, el primer reglamento sobre libertad de imprimir, ratificado por el Decreto de libertad de imprenta del 26 de octubre de 1811. Éste sanciona «ese precioso derecho de la naturaleza, que le había usurpado un envejecido abuso de poder y en la firme persuasión de que es el único camino de comunicar las luces, formar la opinión pública y consolidar la unidad de sentimientos, que es la verdadera fuerza de los estados»¹¹. La figura de la opinión pública está, como podemos observarlo, directamente asociada a la idea de superación de opiniones diversas y particulares que, asegurando la unidad de sentimientos, consoliden la autoridad de los nuevos poderes revolucionarios y a la existencia de un círculo de hombres esclarecidos que funcionen como preceptores de la opinión pública. Pero el decreto reconoce al mismo tiempo la libertad de todo hombre de publicar sus ideas sin previa censura, fijando como límites de esta libertad los impresos que «ofenden derechos particulares o comprometen la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica o la constitución del estado»¹².

¹⁰ Orden de la Junta del 2/6/1810 en *La Revolución de Mayo a través de los Impresos de la época*. Tomo 1, Buenos Aires, Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, 1965.

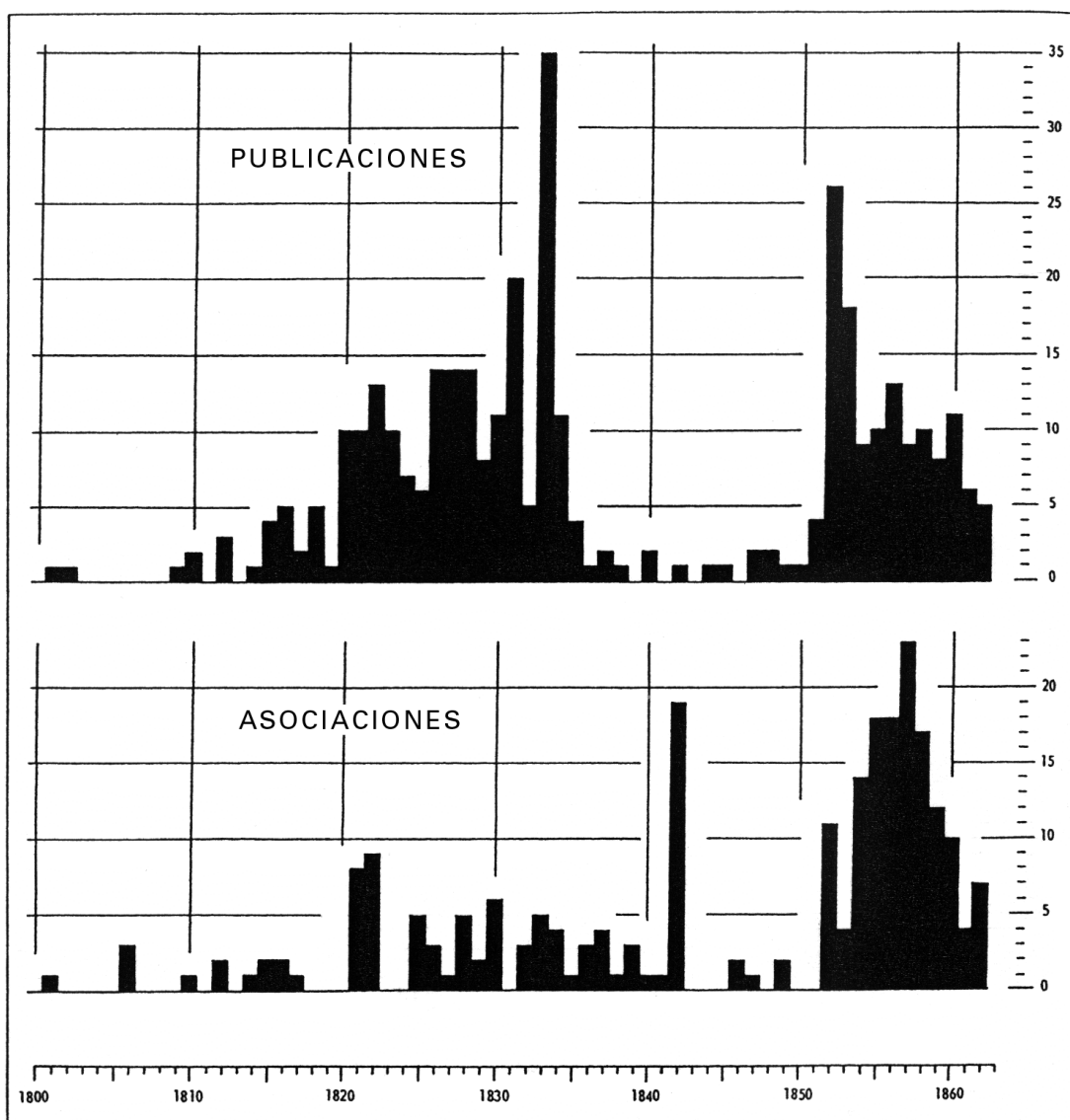
¹¹ «Decreto de la Libertad de Imprenta», Buenos Aires, 26/10/1811 en *La Revolución de Mayo... cit*, p. 534.

¹² Cf. *La Revolución de Mayo... cit*, pp. 534-535.

La escasa resistencia que genera el reconocimiento de un derecho individual que en principio está destinado a que la sociedad civil pueda ejercer un cierto control sobre la autoridad del estado, parece responder menos a las convicciones democráticas de las elites revolucionarias que a la identificación que hacen éstas de la libertad de imprenta como medio de difusión de nuevos principios y valores destinados a sacar al pueblo del estado de ignorancia en que se encuentra «luego de tres siglos de esclavitud», y por consiguiente a legitimar al nuevo gobierno que se inspira en estos principios. Así los periódicos, editados por el gobierno o por los círculos afines, serán destinados al mismo tiempo a informar y a formar la opinión pública en adecuación con los nuevos principios de la autoridad. Ciertamente, existen testimonios de un germen de debate público, pero éste permanece circunscrito al sector de las elites culturales que tenían acceso al impreso, y toma carácter de una discusión entre letrados¹³. Sin embargo, la lógica misma de la revolución, lleva a extender cada vez más el campo social de los productores y consumidores de una opinión que desborda el tradicional mundo del impreso al que la tenían cantonada las elites ilustradas. El impreso irrumpe en los espacios de sociabilidad pública como los cafés y se asocia ahora estrechamente a nuevas formas asociativas que surgen a fines del siglo y que la revolución va a potenciar: las sociedades literarias y patrióticas. La relación entre estos dos fenómenos se constata de manera general en la comparación entre desarrollo del movimiento asociativo y el desarrollo de la prensa periódica en Buenos Aires (ver gráfico n.º 1). Si la correlación es aún vacilante durante nuestro período, ella no deja lugar a dudas para el período posterior a 1852, en que la legislación garantiza conjuntamente la libertad de prensa y libertad de asociación.

Es necesario detenerse aquí unos instantes sobre el marco legal dentro del cual se desarrollan las nuevas prácticas asociativas. La declaración de libertad de prensa fue seguida del decreto de «seguridad individual» destinado a asegurar la existencia civil de los ciudadanos, garantizando el «derecho sagrado a la protección de su vida, de su honor, de su libertad y de sus propiedades» sin incluir en ellas el derecho

¹³ Sobre este punto ver nuestro trabajo «Producción de una nueva legitimidad: ejército y sociedades patrióticas en Buenos Aires entre 1810 y 1813» en *Cuadernos Americanos*, Nueva Época, N.º 17, Vol. 5, México, Septiembre-Octubre 1989, pp.134-156; «La irrupción de la sociabilidad política en El Río de la Plata revolucionario (1810-1815)» en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N.º 3, 3.ª serie, 1er. trimestre de 1991, pp. 7-27.



Desarrollo del movimiento asociativo y de la prensa en Buenos Aires (1800-1862)

de asociación¹⁴. Esta ausencia se constata igualmente en las leyes sancionadas por la Asamblea del año XIII. Dado que a diferencia de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esta declaración de derechos no constituirá un cuerpo definido e independiente del texto constitucional, hasta la Constitución de la Confederación Argentina de 1853 el derecho de asociación no gozará de ninguna garantía

¹⁴ «Decreto de Seguridad Individual», Buenos Aires, 23 de noviembre de 1811 en *La Revolución de Mayo... cit.*, pp. 532-533.

legal, a pesar de un discurso fuertemente pro-asociacionista¹⁵. Ello dejó lugar a un importante espacio de arbitrariedad, pues en nombre del «orden público» los poderes republicanos ejercen un poder discrecional que les permite controlar estos nuevos espacios que, cuando les eran adversos, podía ser denunciados como prácticas «facciosas» contrarias al orden y bien público¹⁶. Si para el caso de las formas de sociabilidad de las elites, las intervenciones fueron puntuales y asociadas a momentos de ruptura del consenso entre las mismas, los diferentes gobiernos encontraron en la reglamentación sobre «vagos y mal entretenidos» —que provenía de la época colonial, y que fue reiterada varias veces por los gobiernos republicanos—, un medio eficaz de controlar los espacios de sociabilidad popular¹⁷. Ello no impidió que el impreso se difundiese en estos espacios, y que las

¹⁵ Sobre esta importante cuestión que revela el sentido particular que adquiere el acto constitucional en el mundo hispánico ver VERDO, Geneviève, «Le règne du provisoire. L'élaboration constitutionnelle au Río de la Plata (1810-1820)» en *L'Amérique latine et les modèles européens*, París, L'Harmattan, 1998, pp. 79-120; Constitución de la Confederación Argentina, «Declaración, derechos y garantías», art. 14 en *Las Constituciones de la Argentina (1810-1972)*, Buenos Aires, EUDEBA, 1975. Sobre el discurso pro-asociacionista ver nuestro trabajo *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina*. (Ed. Sorbonne, 1999) Fondo de Cultura Económica, 2001.

¹⁶ Así Cornelio Saavedra, presidente de la Junta Provisional Gubernativa ordena en 1811 el allanamiento del café de Marcó, donde tenían lugar reuniones patrióticas de «80 jóvenes de menos de 25 años, en lo general jóvenes conocidos y apreciados de la sociedad» para discutir y sobre todo cuestionar la política del gobierno insurreccional. El gobierno revolucionario se mostraba visiblemente más apto a heredar el orden colonial que a integrar este tipo de innovaciones. Cf. NÚÑEZ, Ignacio, *Noticias históricas de la República Argentina*, Bs. As., (1898), Orientación Cultural Ed; 1952, 2 tomos, t. II, pp.140-145; cf. sobre esta cuestión nuestro trabajo «La Revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de la Plata revolucionario (1810-1815) en KREBS, Ricardo, GAZMURI, Cristián (ed.), *La Revolución francesa y Chile*, Santiago, Ed. Universitaria, 1990, pp. 111-135.

¹⁷ Cf. «Instrucción Provisional de las obligaciones a que los Alcaldes de Barrio deben sujetarse y aplicar su celo y esmero para conseguir el mejor orden y gobierno de sus respectivos distritos. 4 de enero de 1794». AGN, Bandos, 1792-1799, en Instituto de Investigaciones Históricas, *Documentos para la Historia Argentina*, Tomo X, Padrones, p. 109; «Reglamento de policía» del 16 de diciembre de 1821; «Decreto destinando a los vagos al servicio de las armas o los trabajos públicos» del 19 de abril de 1822; «Decreto extendiendo a los ebrios las disposiciones vigentes contra los vagos» del 11 de junio de 1822; «Decreto restableciendo la prohibición contra los juegos de azar» del 15 de abril de 1826; «Decreto mandando cerrar las pulperías los días festivos» del 7 de noviembre de 1829, en DE ANGELIS, *Recopilación de leyes y decretos promulgados en Buenos Aires desde el 25 de mayo de 1810 hasta el fin de diciembre de 1837*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1837.

discusiones en torno a asuntos públicos diesen a los mismos una potencialidad política que si bien se adaptaba a los nuevos principios republicanos de los que se reclamaban las nuevas autoridades, se presentaba como «fuente de discordia» y «cuna de facciones»¹⁸. Ello explica que luego de las primeras declaraciones generosas del período insurreccional, y casi simultáneamente a la organización institucional de la provincia de Buenos Aires bajo la forma republicana representativa en 1821, se plantee el problema de la censura destinada a evitar una «anarquía tipográfica» tanto más aún peligrosa cuando ella está destinada a «alarmar al pueblo y conducirlo a una revelión»¹⁹. El debate que tuvo entonces lugar en torno a la utilización «facciosa» de la libertad puso de manifiesto las tensiones entre el nuevo discurso liberal-republicano sobre la opinión pública y la persistencia de un ideal reformista borbónico que asocia la idea de publicidad con la nueva función política del poder, la de «comunicar las luces»²⁰.

Son estas contradicciones que atraviesan el gobierno reformista de Bernardino Rivadavia, que inauguraba en 1821 una nueva etapa, que la historiografía calificará como la de la «feliz experiencia» liberal. Se emprende entonces la modernización del aparato administrativo y financiero de la provincia, la renovación de sus instituciones políticas, con la creación de la Junta de Representantes y la promulgación de la ley electoral de 1821 —que instaura en la provincia el principio del sufragio universal— y la creación de una Universidad, proyecto tantas veces postergado y que busca dar un nuevo impulso a la vida cultural porteña²¹. Entre las medidas tomadas, las más espectaculares fueron sin duda la supresión del cabildo de Buenos Aires en diciembre de 1821 y la reforma general del orden eclesiástico de diciembre

¹⁸ Ello denota una concepción unanimista de la «opinión pública». Cf. el artículo «Señales para conocer un faccioso» y «La licencia y las facciones» en *El Centinela*, 24/11/1822. Sobre el papel que jugaron estos espacios de sociabilidad en la movilización política ver nuestro trabajo «El Levantamiento de 1829: El imaginario social y sus implicaciones políticas en un conflicto rural» en *Anuario IEHS*, N.º 2, 1986, pp. 137-176.

¹⁹ Cf. «Censura previa», *El Centinela*, 29/09/1822.

²⁰ Este problema ha sido señalado por Jorge MYERS, «El discurso político del grupo rivadaviano entre el «Gobierno de las Luces» y la «Opinión pública reina del mundo». Trabajo presentado en las Jornadas Internacionales «La política en la Argentina del siglo XIX. Nuevos enfoques e interpretaciones». Buenos Aires, Agosto de 2001.

²¹ Sobre la historia de la Universidad de Buenos Aires cf. GUTIÉRREZ, Juan María, *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública y superior en Buenos Aires, desde la época de la extinción de la compañía de Jesús en el año 1767 hasta poco después de fundada la Universidad de 1821*, con noticias biográficas, datos estadísticos y datos curiosos inéditos o poco conocidos, Buenos Aires, 1868.

de 1822²². En particular esta última, emprendida en nombre del progreso de las luces y para remediar los desórdenes constatados dentro del clero regular, generó una fuerte resistencia en ciertos sectores de la sociedad que va a traducirse en debate público e incluso en movilización política²³. Es entonces que podemos observar entre los sectores de la elite «ilustrada» relacionados al proyecto del «grupo rivadaviano» un intento de identificar la opinión pública con ciertas prácticas culturales y ciertos espacios de comunicación que no sólo la vincula a los sectores más liberales de las elites porteñas, sino que sobre todo la aleja del terreno de la movilización política²⁴.

El gobierno liberal de Bernardino Rivadavia va a promover el desarrollo de este tipo de espacios a través de la creación de asociaciones como la «Sociedad Lancasteriana de Buenos Aires», la «Sociedad Filarmónica», la «Sociedad de Amigos del Canto y de la Música», etc²⁵. Las nuevas prácticas relacionales se implantan incluso a otros sectores de la población urbana como lo revela la aparición de las «Sociedades Africanas» creadas gracias a la nueva reglamentación sobre naciones africanas introducida por Rivadavia²⁶. Estas asociaciones debían cumplir la doble función de civilizar las costumbres y uniformizar la opinión, como lo destaca el artículo que destina el periódico de Juan Cruz Varela e Ignacio Núñez a la apertura de la Academia de Música: «Lo selecto de las piezas que se ejecutaron, la comodidad y decencia del local, y un brillante concurso de ambos sexos proporcionaron a los

²² «Decreto de supresión del cabildo», Buenos Aires, 24/12/1821; «Reforma general en el orden eclesiástico», Buenos Aires, 24/12/1822, en *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1828-1851., tomo II, 1643, p.28.

²³ El conflicto desatado por el proyecto de reforma del clero en 1822 planteó con fuerza este problema, pues si en un primer momento la actitud del clero fue asociada al «oscurantismo» e «ignorancia» enemigos de la opinión pública, cuando las autoridades eclesiásticas comenzaron a hacer uso de las armas del enemigo, librando batalla en el campo de la opinión, la cuestión de la «anarquía tipográfica» y de la censura aparece como correctivo necesario para hacer coincidir opinión con proyecto ilustrado. Ello se formuló en torno al caso de la revolución que preparaba Tagle destinada a restituir el extinguido cabildo y deponer al gobierno que preparaba la reforma del clero. Cf. *El Centinela*, 1/09/1822.

²⁴ Sobre grupo rivadaviano, cf. BAGÚ, *El plan económico del grupo rivadaviano*, Rosario, 1966.

²⁵ Cf. WILDE, José A., *Buenos Aires setenta años atrás*, Buenos Aires, Colección Austral Espasa Calpe, 1948, pp. 148-155; BILBAO, Manuel, *Buenos Aires. Desde su fundación hasta nuestros días. Especialmente el período comprendido entre los siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, Imp. Juan A. Alsina, 1902, pp. 405-407. Ver también IBARGUREN, Carlos, *Las sociedades literarias y la Revolución Argentina (1800-1825)*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1937, pp. 84-90.

²⁶ Cf. GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, *Civilidad y política ...cit.*

asistentes un placer, tanto mas agradable, cuanto era sazonado por el buen gusto. Las concurrencias de estas clase debieran ser muy frecuentes entre nosotros. Precindiendo de lo que contribuyesen a la civilización, otras mil circunstancias las hacen necesarias. La causa de la independencia exitó desde el principio algunas enemistades entre las familias. Succesivamente en el curso de la revolución, la efervescencia de los partidos ha producido también rivalidades entre las personas que han figurado en distintas épocas. Felizmente van desapareciendo estos odios, a medida que se uniforma la opinión, y la civilización se adelanta... *Cordialidad, unión, uniformidad en intereses y opiniones; Buenos-Ayres será para todos, siendo el egeemplo de muchos pueblos*»²⁷. A pesar de la centralidad que comienza a tener entonces entre los liberales republicanos el concepto de «sociabilidad», destinado a apaciguar una sociedad estremecida por la revolución, impulsando para ello el desarrollo de nuevos vínculos de civilidad —entendidos en su doble acepción de «cívicos» y «urbanos»— éste no se vincula a los derechos fundamentales del individuo, sino que se piensa como producto de una política del Estado. Así el discurso pro-asociativo debe entonces pensarse menos como respuesta a la demanda de una sociedad civil, que como uno de los mecanismos a través de los cuales debía surgir ese «hombre nuevo» sobre el cual se fundaban las nuevas instituciones.

Es en este marco que se constituye en Buenos Aires, por iniciativa de Ignacio Núñez, entonces oficial mayor de la secretaría de gobierno, una Sociedad Literaria. Con fecha del 29 de diciembre de 1821 Núñez envía una invitación a los hombres más ilustres de la provincia anunciando: «Con el consentimiento del Sr representante Don Julián Segundo de Agüero, debe tenerse el día primero del mes entrante una reunión de amigos de la Provincia en casa de dicho señor, para convenir en los mejores medios de adelantar la ilustración del país. Siendo este objeto de tanta consideración, se espera que el ciudadano quien esta se dirige se dignará hacerle un lugar con su concurrencia a las doce del día preindicado»²⁸. Aunque el contexto ha cambiado radicalmente, y se trata ahora de «reunión de ciudadanos», la iniciativa se asemeja bastante a aquella en torno a la cual se habían desarrollado en España, hacia finales del siglo XVIII, las Sociedades de Amigos del País, así como al

²⁷ Cf. *El Centinela*, n.º 11, 6/10/1822, p. 179.

²⁸ La invitación es enviada al Dr. Esteban Luca, Dr. Vicente López y Planes, Dr. Antonio Sáenz, Dr. Felipe Senillosa, Dr. Juan Antonio Fernández, Fraile Juan Antonio Acevedo, Dr. Manuel Moreno, Dr. José Severo Malabia, Dr. Cosme Argerich y Don Julián Segundo de Agüero. AGN, Archivo López, Sala VII, 21-1-6.

abortado proyecto de crear en 1801, en Buenos Aires, una «Sociedad Patriótico-Literaria y Económica»: se trata, como reza la esquila, de «reunir los amigos de la provincia para convenir en los mejores medios de adelantar la ilustración del país»²⁹.

¿Quiénes son esos ilustres vecinos-ciudadanos convocados para constituirse un cenáculo ilustrado? Según los estatutos, debían ser doce, aunque una reforma permitió ampliar su número que, a juzgar por las informaciones que podemos extraer de las actas, llegaron a ser 21, además de los socios corresponsales en las provincias³⁰. Entre ellos encontramos una mayoría de profesores, o autoridades de la reciente Universidad de Buenos Aires: su rector, Antonio Sáenz y el vicerrector Juan Francisco Gil, así como los profesores en medicina Cosme Argerich y Juan A Fernández, Vicente López y Planes profesor de jurisprudencia, Manuel Moreno, Felipe Senillosa, Juan M. Aguero y Avelino Díaz, profesores en estudios preparatorios. Estos representan la mitad de los miembros. A ellos se suman cinco eclesiásticos, entre los cuales el rector de la Universidad, Juan A. Acevedo, Julián Segundo de Aguero, diputado de la ciudad en la Sala de Representantes, Gregorio Funes, José Valentín Gómez, gobernador del obispado, y Valentín de San Martín que integrará la Universidad en 1824 con la creación de estudios eclesiásticos. La presencia mayoritaria de universitarios es premonitoria del papel que jugará la reciente Universidad en la vida cultural y política de la provincia de Buenos Aires. En efecto, las discusiones dentro del recinto de la Universidad, las prolongadas tertulias en los cafés próximos a su recinto, introducen un cambio significativo en la sociabilidad urbana, fenómeno que no deja de generar cierto recelo entre las autoridades, pues en torno a ellas va a constituirse un nuevo público de lectores que destinan sus reuniones a discutir sobre asuntos de interés público³¹. La creación de la Sociedad Lite-

²⁹ El proyecto de creación de la Sociedad Patriótica de 1801 está directamente vinculado a la publicación del primer periódico que se publicó de manera regular en la región, *El Telégrafo Mercantil (1801-1802)*. Cf. sobre sociedades de Amigos del País en España ver SERRAILH, Jean, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*. París, C. KLINCHSIECK, 1965; y para América latina el viejo trabajo de SHAFER, Robert J., *The Economic Societies in the Spanish World, 1763-1821*, Syracuse (Nueva York), Syracuse University Press, 1958.

³⁰ Con fecha 12 de enero se pasó a enumerar a los socios, con número de 12: Sáenz, 1; Argerich, 2; Luca, 3; Senillosa, 4; Núñez, 5; Ag, 6; Fernández, 7; Malabia, 8; Bernave y Madero, 9; Moreno, 10; Wilde, 11; López, 12.

³¹ El decreto del 26 de diciembre de 1822 va así a sancionar el gusto de los estudiantes por la sociabilidad espontánea en los lugares públicos, con penas que van hasta la prisión.

raria puede aquí interpretarse como una voluntad de «encuadrar» este nuevo espacio de comunicación social.

La asociación, destinada a «adelantar la ilustración del país» asume la edición de tres periódicos: *El Argos de Buenos Aires* que sobrevivirá a la Sociedad Literaria, editándose hasta 1825 410 números, *La Abeja Argentina* que se editará de abril 1822 a junio de 1823 y *El precio corriente*, periódico mensual que parece haberse publicado en 1823, aunque no queda traza de ello. El primero de estos periódicos trata tanto de artes y literatura como de asuntos políticos, el segundo se presenta como un periódico literario más estrechamente asociado a la empresa cultural de la asociación, mientras que el tercero es «un papel puramente mercantil que debía emitirse en número en cada mes»³². Algunos de los miembros de esta asociación, junto con otros de los más fervientes defensores de las reformas rivadavianas van a emprender otras publicaciones destinadas igualmente a «ilustrar la opinión», como *El Centinela* y *El Ambigú de Buenos Aires*³³.

La autonomía de este grupo respecto al gobierno es sin embargo reducida, y ello no sólo por la proximidad de éstos con Rivadavia, con el que habían compartido la primera etapa de creación de la Universidad³⁴. La iniciativa había surgido en realidad de dos individuos ya comprometidos con la política del gobierno: Ignacio Núñez y Julián S. de Agüero; este último, un eclesiástico ferviente defensor de la reforma del clero emprendida por Rivadavia. En cuanto al deán Funes, otra de las figuras centrales de este grupo, en la correspondencia con su hermano Ambrosio, confiesa que su integración a la Sociedad había sido promovida por Rivadavia que esperaba con ello asegurar a la reforma del clero el apoyo de su prolífera pluma. No es sorprendente entonces constatar que la asociación de amigos de la provincia se transforme en círculo de opinión favorable a la política reformista rivadaviana. La relación estrecha de este grupo con el gobierno queda también atestada en la carta que envía el entonces Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Manuel José García, a los miembros de la asociación a los pocos días de

³² Según información que figura en las actas de la sociedad literaria del 1 de enero de 1823. No se conocen ejemplares de este periódico.

³³ Cf. *El Centinela*, Bs. As, Imp. De los Niños Expósitos, 23/07/1822-30/11/1823, redactado por Juan CRUZ VARELA e Ignacio NÚÑEZ; *El Ambigú de Buenos Aires*, órgano de la Sociedad Amigos del País, periódico de carácter político e informativo. Se publican sólo 3 números.

³⁴ Rivadavia había sido prefecto del departamento de Ciencias preparatorias, cargo al que debió renunciar cuando asume el ministerio de gobierno de la provincia. Cf. GUTIÉRREZ, Juan María, *Noticias históricas...cit*, (1868), Ed. Quilmes, p. 269.

su creación: «En ella el ministro manifiesta la complacencia con que ha mirado la reunión de los miembros de la Sociedad para objetos de tanta importancia pública, según se lo había anunciado por la Comisión, declara que sin perjuicio de que en adelante dispensara toda su pretección al instituto, ha acordado suscribirse por 50 ejemplares de cada número de los periódicos que publique la sociedad»³⁵. Ahora bien, las suscripciones del gobierno eran determinantes para la persistencia de este tipo de empresas, y parece serlo en este caso.³⁶

Las posiciones políticas tomada por el periódico parecen entonces no ser ajenas al éxito de la empresa, sobre todo si lo comparamos con la suerte corrida por el otro periódico redactado por la sociedad, *La Abeja Argentina*, de designios mucho más literarios y que no logró sobrevivir a sus primeros 15 números. En la reunión del 2 de enero de 1823 Bernave y Madero informan a la sociedad que la venta de la *Abeja Argentina* apenas subía a 200 ejemplares y que incluso con estas cifras el periódico iba a pérdida. Se discutió entonces sobre la conveniencia de continuar con la publicación. El diputado Agüero opinó que para aumentar sus ventas se debía «dar un lugar de preferencia a las cuestiones prácticas que presentaban los sucesos políticos en este país y de los otros gobiernos de América, porque estas materias encontraban entre nosotros mayor número de lectores que las de ciencia y arte»³⁷. Los socios decidieron finalmente seguir la línea original del periódico, escribiendo sobre cosas variadas, lo que aparentemente resultó nefasto puesto que *La Abeja* sólo resistió unos meses más a esta decisión.

La autonomía de este círculo de opinión respecto al gobierno se planteó en la reunión del 22/12/1822. Entonces se discutió «sobre si el *Argos* debía solamente censurar los actos que lo merecieran de la Administración pública sin que el editor no ocupase su pluma en elogios». Sáenz, Agüero y Moreno sostuvieron que esta petición avanzaba demasiado y perjudicaba el verdadero carácter de la sociedad que era el de ser estrictamente imparcial, pero que además «todo podía conciliarse

³⁵ «La sociedad reconocida a esta honrosa demostración, acordó se contestase por medio de un artículo en el *Argos* en que se manifestase justamente con un extracto del decreto de que se hace referencia». Sesión del 23/1/22.

³⁶ La tirada del periódico era, según las informaciones que figuran en las actas, de unos 500 ejemplares. Además de la suscripción del gobierno de 50 ejemplares, los miembros de la misma absorbían unos 100 ejemplares más. Los 350 restantes se destinaban a la plaza pública. Archivo Museo Mitre, *Sociedad Valaper. Libro de Actas*, reunión del 21 de enero de 1822.

³⁷ Archivo Museo Mitre, *Sociedad Valaper, Libro de Actas*, reunión del 2/1/1823.

encargando al redactor el que abriese opinión sobre todas las medidas, celebrando las que fuesen útiles»³⁸. A pesar de este comedido intento de conciliar la figura de la «opinión pública» como producto del ejercicio de la razón individual con el objetivo de crear un consenso en torno a la política del gobierno, la designación de Funes como redactor del *Argos*, acabará con toda posibilidad de hacer del periódico una instancia en que una opinión crítica pudiese manifestarse.

Vemos aquí los límites del proyecto de «erección de un cuerpo de literatos que sacasen el país de las tinieblas que nuestros mayores le legaron, que adelantasen las facultades y las ciencias, que introdujesen la costumbre o el gusto a la sociabilidad»³⁹. La Sociedad, que se identifica así con el programa rivadaviano, funciona en definitiva como un círculo de propaganda de la política del gobierno. Y ello no sólo por el papel que juega el gobierno en esta iniciativa, sino asimismo debido a la inexistencia de un público lector que restringe la autonomía de estos hombres de prensa, cuya subsistencia depende del patrocinio del gobierno. Así lo informa Funes a su propio hermano cuando reconoce que fue Rivadavia quien lo sacó de la situación de indigencia asignándole en 1821 una pensión de ochocientos cuarenta pesos sobre el fondo que se ha destinado para los gastos extraordinarios⁴⁰. En mayo de 1823, cuando asume la redacción del *Argos* escribe a su hermano «Me dijiste en otra que deseabas verme libre de la ocupación del *Argos*. Aunque estas ocupaciones son penosísimas y llenas de incomodidades, yo estimo el haberseme dado, como un favor del cielo, condolido de mi situación. ¿Cómo piensas que sin ese auxilio hubiese podido subsistir este año?»⁴¹. Confidencias que no sólo recuerdan la difícil situación de los hombres políticos de entonces, sino que señala la débil consistencia de un «público» que permita que estos hombres de pluma puedan materialmente subsistir del ejercicio de su razón individual. De allí las múltiples funciones que cumple la opinión en la sociedad republicana: junto a la ya evocada figura de autoridad, la opinión permite asegurar a aquellos que la ejercen un prestigio que garantiza un medio de subsistencia y un lugar en la sociedad. En ese sentido Tulio Halperin Donghi tiene razón al señalar, en un breve pero sugestivo estudio sobre la autobiografía del Deán

³⁸ Archivo Museo Mitre, Sociedad Valaper, Libro de Actas, reunión del 22/12/1822.

³⁹ Sesión del 1 de enero de 1823.

⁴⁰ Cf. Cartas del Deán Funes a su hermano Ambrosio en *Atlántida*, T. III, pp. 242-243 citado por Mariano de Vedia y Mitre, p.552.

⁴¹ Cf. *Atlántida*, T. III, p. 250 en Vedia y Mitre, p. 564.

Funes, que el intelectual republicano sigue funcionando en el marco político-cultural del *letrado* colonial⁴².

La experiencia de la Sociedad Literaria, está mostrando la complejidad del campo político-cultural en el cual se inscriben las prácticas que supuestamente están asociadas a los nuevos principios republicanos. En primer término cabe señalar que la opinión cumple una serie de funciones que están lejos de corresponder al modelo habermasiano⁴³. En cuanto a las nuevas formas de sociabilidad asociativa como instituciones de la esfera pública, el papel que éstas se asignan no deja de ser equívoco, puesto que si por un lado se invoca a la opinión como instancia legitimadora, las prácticas que le son asociadas la inscriben en una dinámica cultural propia de la política de los gobiernos ilustrados, en que la iniciativa proviene del Estado y no de la sociedad civil⁴⁴. En este sentido Jorge Myers tiene razón en señalar que las prácticas políticas rivadavianas se inscriben en un *habitus* «neo-borbónico»⁴⁵. La experiencia de la Sociedad Literaria está mostrando, sin embargo, la potencialidad de una práctica que se fija como objetivo la discusión de asuntos literarios, a partir de la cual surge un nuevo público, identificado a la nueva vida cultural de la ciudad, que la creación de la Universidad va a promover. Paradójicamente, es durante el posterior gobierno conservador de Juan M. de Rosas, identificado con la cancelación de todas las libertades cívicas, en que estas prácticas van a instaurar espacios en que una opinión crítica pueda arraigarse.

Infundir la opinión: entre unanimismo y representatividad

El fracaso de la «feliz experiencia» esta generalmente asociado al proyecto de creación de un Estado nacional que lleva al llamado «grupo rivadaviano» a imponer la postergada constitución nacional, cuyo

⁴² Cf. HALPERIN DONGHI, Tulio, «El letrado colonial como intelectual revolucionario: el Deán Funes a través de sus Apuntamientos para una biografía» en *Anuario*, N.º 11, 2da. época, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Rosario, 1985, pp. 85-101. Reeditado por Szuchman, Mark, Brown, Jonathan, *Revolution and Restoration, The Rearrangement of Power in Argentina, 1776-1860*, University of Nebraska Press, Latin American Studies Series, 1994, pp.54-73.

⁴³ Sobre esta cuestión, y en particular la utilización del principio de publicidad para dirimir litigios intersociales, que permite fundar sobre bases republicanas el principio del reconocimiento social de las jerarquías ver nuestro trabajo «Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile» *op.cit.*

⁴⁴ Cuestión recientemente señalada por MYERS, Jorge, *op.cit.*

⁴⁵ MYERS, Jorge, *op.cit.*

perfil centralista sella el naufragio de este proyecto⁴⁶. Previamente a la sanción de la Constitución de 1826, el Congreso dictará una serie de leyes —Ley Fundamental, Ley de Presidencia, Ley de creación de un Ejército Nacional, Ley de Capitalización— que preparan la organización de un poder nacional y que generan una fuerte oposición dentro del Congreso. Ello va a traducirse en una multiplicación de impresos destinados a animar el debate público sobre estas cuestiones, que la ley de libertad de prensa hace posible⁴⁷. Entonces no sólo el número de publicaciones aumenta, sino que ellas buscan movilizar a la población en torno a las opiniones que ellas vehiculan. El nombramiento de Manuel Dorrego a la gobernación de la provincia de Buenos Aires acrecentó este fenómeno, pues si bien el nuevo gobernador se presentaba como una alternativa frente a la crisis política, éste estaba lejos de generar un consenso entre las elites porteñas; tanto más aún cuando varias espinosas cuestiones esperaban su resolución, entre ellas el conflicto con Brasil por la Banda Oriental. Los «unitarios» de la «feliz experiencia», ahora en la oposición, van a encontrar así en la prensa un medio eficaz para deslegitimar la política del gobierno, destruyendo ellos mismos el dique con el que pretendían contener la prensa dentro del ámbito de la opinión ilustrada. Son ahora los federales quienes van a reclamar remedios para contener «el torrente de pasiones» que engendra «los abusos de la libertad de imprenta». La legislatura de Buenos Aires discute entonces un proyecto de libertad de prensa que será sancionado en mayo de 1828, bajo el gobierno de Manuel Dorrego⁴⁸. Se trata de disponer de una reglamentación que permita reprimir los abusos «sin atacar el uso racional de la prensa»⁴⁹. La legislatura retoma así el decreto sobre «Abusos de la prensa» sancionado por la Junta en octubre de 1822, introduciendo modificaciones tanto en el procedimiento legal de represión de los abusos, como en la definición de los mismos⁵⁰. La ley

⁴⁶ El Congreso Constituyente (1824-1827), bajo la gravitación de la diputación porteña, aprobará la Constitución unitaria de 1826 que provocará una fuerte oposición de las provincias y el definitivo fracaso del proyecto.

⁴⁷ Si observamos el gráfico sobre publicaciones periódicas en Buenos Aires, constatamos que es durante este período que se observa el mayor número de publicaciones, tanto ocasionales y de corta vida, como aquellas más perennes (ver gráfico n.º 2).

⁴⁸ Cf. «Ley sobre libertad de Imprenta» del 8 de Mayo de 1828 en ANGELIS, Pedro de, *Recopilación de Leyes y Decretos...cit* pp. 922-925.

⁴⁹ Cf. *Diario de sesiones de la H. Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires*, sesión del 30 de abril de 1828.

⁵⁰ «Sobre los abusos de la prensa» del 10 de octubre de 1822 en DE ANGELIS, *Recopilación...cit*, pp.295-296.

sancionada resulta en definitiva mucho más represiva que la precedente, sin dejar sin embargo de confirmar al mismo tiempo el derecho de opinión de todo ciudadano como «una de las primeras garantías del hombre social» según los términos utilizados por el diputado Arana⁵¹. Si el primer artículo define de manera restrictiva esta libertad, estableciendo como amplios límites de la misma «los impresos que ataquen la religión del Estado, que exciten a la sedición o a trastornar el orden público, o a desobedecer las leyes o las autoridades del país, los que aparezcan obscenos, contrarios a la moral, u ofensivos del decoro, y de la decencia pública, los que ofendan con sátiras o invectivas al honor y reputación de algún individuo, o ridiculicen su persona o publiquen defectos de su vida privada, designándolo por su nombre y apellido, o por señales que induzcan a determinarlo, aun cuando el editor ofrezca probar dicho defecto», el artículo segundo intenta preservar este derecho aclarando no estar comprendidos en el artículo anterior «los impresos que denuncien o cesuren los actos u omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones»⁵². En la discusión del primer artículo, centrada fundamentalmente en la protección del «honor» y «fama» de los ciudadanos, como principal derecho civil del hombre que la legislatura debe garantizar, la intervención de Tomás de Anchorena ilustra el espíritu dentro del cual éste fue sancionado: «el uso de la libertad de imprenta es para ilustrar la opinión pública en todo lo que concierne al orden público del país y a su moral»⁵³. En este sentido la política de la nueva legislatura muestra una marcada continuidad con la rivadaviana, aunque el alcance de este objetivo provenga ahora menos del desarrollo de ciertos espacios de sociabilidad ilustrada —léase afines al gobierno—, que de la sanción de una ley que provea de armas de represión más eficaces. El artículo segundo, que podría interpretarse como más progresista, debe sin embargo analizarse en el marco del debate al que dio lugar. En efecto, si entonces es evocada la necesidad de ratificar el derecho que tiene todo ciudadano de denunciar o sancionar la política del gobierno, operando la necesaria distinción entre los escritos que atacan la vida privada del hombre público, a aquellos que denuncian actos o omisiones de los hombres públicos en el desempeño de sus funciones, la propuesta original del artículo, que no fue finalmente sancionada, estipulaba que entre las restricciones no incluidas en

⁵¹ Cf. intervención de Arana en sesión del 28 de abril de 1828, *Diario de sesiones...cit.*

⁵² Cf. Ley sobre libertad de Imprenta, *op. cit.*

⁵³ Intervención de Tomás de Anchorena, en Sesión del 30 de abril, *op. cit.*

el primer artículo figuraban los impresos que denuncien «actos de todo ciudadano que tengan relación con el orden o moral pública». La proposición fue de Nicolás Anchorena, y cuando el diputado Grela pidió mayores aclaraciones, éste evoca como ejemplos el de «un hombre que anda predicando que debemos renunciar la independencia del país», o difundiendo la idea «de que debemos hacer la paz, aunque sea deshonrosa, y someternos al Emperador del Brasil»⁵⁴. En otros términos, Anchorena busca asegurar que esta nueva arma política, de la que el gobierno ya no puede renegar, pueda ser utilizada por el gobierno contra la propia opinión pública⁵⁵. Importa en particular señalar aquí como el debate se desliza entonces hacia el incierto terreno de la moral, que permite restringir la libertad de opinión en nombre de la defensa del «honor», tanto de los individuos como de las instituciones públicas.

Si la nueva legislación produjo un cierto comedimiento que se tradujo en una disminución en la publicación de papeles públicos, ella no prevenía suficientemente, sin embargo, contra «el torrente de la opinión». Bastaron sólo unos meses para constatarlo. Así cuando la definitiva resolución del conflicto con Brasil —a través de la firma de un tratado de paz juzgado ignominioso por las autoridades militares y por la oposición— desencadena la revolución «decembrista» que encabeza Lavalle y que acabará con el gobierno de Dorrego, vemos resurgir, con un vigor aún mayor, lo que la prensa entonces calificó como «una guerra de opinión» que se libran los dos partidos en pugna⁵⁶. Ni la política de los rivadavianos de asociar la opinión a ciertas prácticas culturales de las elites ilustradas, ni la de la legislatura posterior de aceitar el aparato represivo contra los abusos de la libertad de prensa, han podido entonces contener el torrente de la opinión que se vierte en el campo de la movilización política. Los «unitarios» que toman el poder gracias a la revolución de Lavalle lo experimentarán en carne propia cuando la oposición utilice prensa y pasquines para mancomunar descontentos y legitimar la movilización de la población contra el gobierno⁵⁷. A la

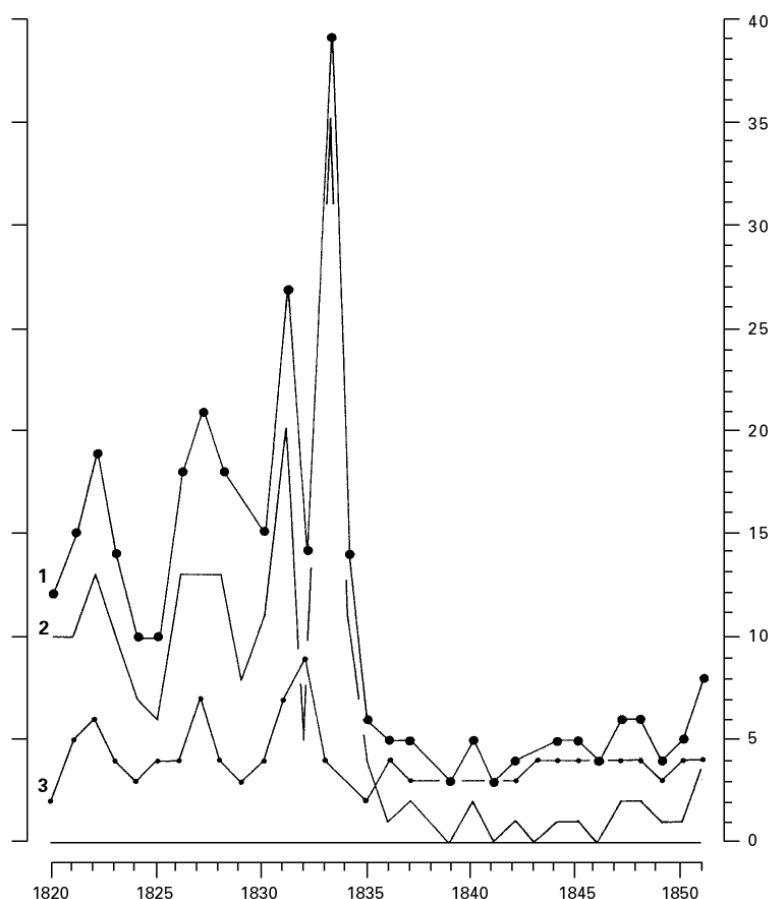
⁵⁴ Cf. *op. cit.*

⁵⁵ El conjunto del artículo segundo será objeto de fuertes críticas, de diferente índole, pero que podrían resumirse en el principio de que habiendo el artículo primero fijado los límites, todo lo que éste no proscriba, queda de facto autorizado, y «de que todo lo que sea entrar a determinar, es dejar la cosa incompleta». En particular la intervención de Tomás de Anchorena, hermano de Nicolás. En la sesión siguiente Tomás acabará por alinearse sobre las posiciones de su hermano. Cf. Sesiones del 30/4/28 y 2/5/28, *op. cit.*

⁵⁶ Cf. Diario *El Tiempo* 8/1/1829; *El Pampero*, 28/1/1829.

⁵⁷ Sobre el levantamiento contra el gobierno de Lavalle, ver nuestro trabajo «El levantamiento de 1829... *op. cit.*

prensa periódica se suman entonces los pasquines y «libelos difamatorios» que cuentan entonces con una mayor difusión gracias al papel de relevo que juegan los espacios de sociabilidad popular como las pulperías y las plazas públicas.



1. Número total de publicaciones en el año
2. Publicaciones del año
3. Publicaciones creadas precedentemente y que continúan saliendo

Publicaciones periódicas en Buenos Aires (1820-1862)

La llegada de Rosas al poder, al que la Sala de representantes le confiere las facultades extraordinarias a fin de poner término a la crisis desatada por la revolución decembrista, se acompaña de una serie de medidas destinadas a restablecer el orden público. Y no es sorprendente constatar que una de las primeras medidas tomadas estará dirigida a limitar la libertad de prensa. Así, poco tiempo después de que Rosas asuma el gobierno de la provincia, el decreto de octubre de 1829

estipula «que ningún dueño de imprenta imprimirá o permitirá imprimir papel alguno en el cual se ataque la convención de 24 de junio o los artículos adicionales de 24 de agosto...»⁵⁸. La reglamentación impone así a la opinión una suerte de consenso forzado en torno al acuerdo firmado por las facciones en pugna para poner fin a la crisis. Este será el primer paso dado hacia una particular utilización de noción de libertad de opinión que denota una concepción unánimista de la «opinión pública». Será sin embargo la propia Sala quien, con el decreto del 24 de diciembre «mandando quemar los papeles injuriosos, publicados en tiempo del gobierno intruso»⁵⁹, infligirá el espíritu de un acuerdo que estipulaba, en su artículo 7, que ningún individuo sería molestado por su conducta u opiniones anteriores. Así el decreto declara «libelos difamatorios y ofensivos de la moral y decencia pública, todos los papeles dados a luz por las imprentas de esta ciudad, desde el 1.º de diciembre —fecha en que tiene lugar la revolución decembrista— hasta la Convención del 24 de junio último, que contengan expresiones infamantes, o de alguna manera injuriosas a las personas del finado Gobernador de la provincia, Coronel D. Manuel Dorrego, del Comandante General de Campaña, Coronel D. Juan M. de Rosas, de los Gobernadores de Provincia... o de cualquiera otro ciudadano o habitante de la Provincia». Ello plantea dos órdenes de problemas que no dejaron de ser señalados durante las discusiones del proyecto en la Sala. El primero reside precisamente en el no respeto de la Convención, al condenar las opiniones contrarias al reciente gobierno, como lo señala el diputado Aguirre⁶⁰. El segundo, evocado sobre todo por García Valdez, hace a la necesidad de preservar las garantías de la libertad de opinión, ajustándose a la legislación sobre libertad de imprenta que fija las modalidades que deben seguirse en todo juicio contra abusos de esta libertad. Aquí la comisión que presentó el decreto intenta justificar la creación de una comisión ad-hoc argumentando que no se trata de juzgar opiniones, sino de condenar los atentados contra la «fama y honor» de las personas. Más allá del espíritu de venganza que inspira este decreto, y que no deja de señalar García Valdez cuando destaca «con cuanta desventaja entra el escritor en estos juicios,

⁵⁸ Cf. «Se prohíbe la impresión de ningún papel en que el que se ataquen aquellas». Buenos Aires, 30/10/29 en *Registro oficial de Buenos Aires*, 1829, p. 34.

⁵⁹ Cf. DE ANGELIS, *Recopilación... cit.*, p.1028.

⁶⁰ «Digo que no debe tocarse este punto, porque por esa misma convención se prescribe que no se debe tocar ninguno de estos puntos...» en Sesión del 18 de diciembre de 1829, en *Sala de Representantes... cit.*

donde la parte mas ofendida es el Gobierno, y él es quien nombre los jueces», la discusión en torno a un decreto, que será finalmente sancionado, está señalando los límites de esta esfera pública en que una opinión pública crítica pueda formularse⁶¹. Estos límites se constatan en particular en la imbricación entre lo público y lo privado. La libertad de opinión se presenta aquí como claramente perjudicial no sólo al orden sino también, como reza el decreto, a la moral pública, que explica que una crítica hacia la política del gobierno sea presentada como un atentado a la moral y a la reputación de un individuo, independientemente de la veracidad de los hechos⁶².

La política del primer gobierno de Rosas denota así un mayor grado de despego hacia la defensa de esta libertad, como lo testimonia el decreto de 1832, que introduce el principio de autorización previo a toda publicación, en franca contradicción con el principio de libertad de opinión que habían fijado los primeros gobiernos revolucionarios⁶³. Si entonces puede invocarse el régimen de excepción, que se acompaña de las facultades extraordinarias acordadas a Rosas, el decreto —que será abrogado en junio de 1833—, volverá a restablecerse en 1834, luego que la revolución de los restauradores volvió a hacer patente el peligro intrínseco que comprendía la dinámica de la opinión asociada a la movilización política⁶⁴. El decreto de 1832 regirá finalmente hasta la caída

⁶¹ Intervención de García Valdez en sesión del 24 de diciembre, en *Sala de representantes... cit.*

⁶² Cuando, por ejemplo, el diputado Lozano señala la necesidad de caracterizar los libelos como «calumniosos», figura que permite un juicio de imprenta, García Zúñiga replica que «es bien sabido que no importa otra cosa un papel, que arrancar, despojar, privar de la fama, en cuya posesión está, y esto es visto que incluye ya el concepto de calumnioso» Cf. sesión del 19 de diciembre, en *Sala de representantes... cit.*

⁶³ «Decreto señalando las obligaciones de los impresores y editores de obras periódicas», 1 de febrero de 1832; «Acuerdo comprendiendo a las litografías en las ultimas disposiciones sobre imprenta», 9 de febrero de 1832» en DE ANGELIS, *Recopilación... cit.*

⁶⁴ En junio de 1833, durante el gobierno de Balcarce, la legislatura restaura la ley de 1828 sobre libertad de imprenta, pero en octubre del mismo año, como consecuencia de la crisis desatada por la ruptura entre partidarios de Balcarce y Rosas, la legislatura suspende temporalmente toda publicación de índole político. Por la ley del 2 de noviembre esta suspensión se hace definitiva. En diciembre la legislatura anula esta última decisión, pero en septiembre de 1834 ella restaura definitivamente la ley restrictiva de 1832, que regirá durante todo el segundo gobierno de Rosas. Cf. «Ley del 22 de junio de 1833 derogando el decreto del 1.º de febrero de 1832, y decretando en vigor la ley provisoria del 8 de mayo de 1828» en DE ANGELIS, *Recopilación... cit.*; «Decreto del 8 de mayo de 1828»; «Ley del 2 de noviembre de 1833»; «Decreto del 19 de diciembre de 1833» en *Registro oficial de la provincia de Buenos Aires*. Bs. As, Imp. Del Mercurio, 1828-1851.

de Rosas en 1852, cuando los liberales restablezcan la vigencia de la ley de libertad de imprenta de 1828⁶⁵.

Rosas inaugura así su segundo gobierno en 1835 con la suma de poder público y con preciosas herramientas legales que le permiten ejercer un mayor control sobre las publicaciones periódicas, sin por lo tanto refutar el principio de la libertad de opinión. Ello llevó a la historiografía política de este período a destacar esta fecha como el inicio de un poder dictatorial que abrirá un paréntesis en el proceso de constitución de una esfera pública iniciado con la independencia, y que sólo se retomará con la caída del régimen dictatorial de Rosas en 1852. Si desde el punto de vista legal esta apreciación no deja de tener asidero, es en el campo de las prácticas de sociabilidad que debemos introducir ciertas salvedades. Al respecto constatamos un claro desinterés, e incluso prevención, hacia la política pro-asociativa del gobierno rivadaviano, pero el recelo hacia este tipo de formas de interrelación social sólo se traducirá en política represiva a finales de los años 30, cuando Rosas identifique este tipo de hábitos socio-culturales con los enemigos de la federación y dé órdenes específicas a las autoridades policiales para reprimir todo tipo de reuniones, incluso informales, que no dispongan de una previa autorización del gobierno⁶⁶. El período que precede la crisis del 38 merece por lo tanto una atención particular, pues durante el mismo podemos observar un desarrollo significativo de nuevas prácticas de sociabilidad vinculadas a la lectura y discusión de la prensa periódica que si el gobierno de Rosas no promueve, tampoco inhibe.

Entre ellas quisiera detenerme aquí en particular en la experiencia de un grupo de estudiantes de la Universidad, marcados por el común impacto que tuvo entre ellos la revolución liberal del 30, cuyos ecos llegaron a través de la difusión de publicaciones periódicas, en particular

⁶⁵ Cf. *Registro Oficial de la República Argentina*, comprende documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, Publicación Oficial, Buenos Aires, Imp. La República, 1879, tomo I-II. La ley de 1828 establecía que la sanción a los abusos de libertad de imprenta en primera y segunda instancia son competencia de la justicia ordinaria. Un jurado de 5 miembros, bajo la presidencia del juez de primera instancia y de 4 miembros sorteados entre una lista de 50 ciudadanos honestos, debían juzgar sobre estas cuestiones.

⁶⁶ Una rápida observación del desarrollo comparativo de la prensa periódica y de las nuevas prácticas asociativas durante toda esta primera mitad del siglo XIX testimonia de los efectos de esta política, pues entonces las únicas asociaciones que permanecen activas son las «Naciones africanas», que manifestaron una pública fidelidad al régimen. Para un mayor desarrollo de este aspecto de la política rosista ver «El divorcio entre autoridad y civilidad» en *Civilidad y política...cit.*

francesas. Entonces se crea en 1833, entre un grupo de camaradas de la Universidad, la «Asociación de Estudios Históricos y Sociales» destinada a «poner en común nuestras lecturas y estudios» según el testimonio de Vicente Fidel López⁶⁷. En un primer momento los jóvenes se reúnen en casa de familia para discutir ciertos textos, y deciden luego formalizar estas reuniones a través de la creación de una asociación cultural. De reuniones de convivialidad en lugares privados se institucionaliza la discusión en torno a cuestiones literarias, se alquila un local a estos efectos y se formaliza a través de estatutos que debían regir las actividades de la asociación, que estipulaban, por ejemplo, que cada miembro debía leer una disertación sobre algún asunto de interés que sería luego discutido por el conjunto de los asistentes⁶⁸. Muchos de los miembros de esta asociación de estudiantes van a darse también cita en el gabinete de lectura de Marcos Sastre, un uruguayo que había pasado por las aulas de la Universidad, donde había sido compañero de algunos de los miembros de la asociación, como Avellaneda, López, Alberdi y Cané⁶⁹. De estas reuniones informales de jóvenes universitarios surge el mentado Salón Literario de 1837 que amplía considerablemente el primer círculo de estudiantes miembros de la asociación de Estudios Históricos.

De acuerdo con el anuncio publicado en la prensa, las reuniones del Salón se hacían dos o tres veces por semana al final de la jornada, lo que facilitaba la concurrencia de los miembros ya ingresados en la vida activa.⁷⁰ El propósito de los encuentros era «la lectura y la discusión de los trabajos literarios presentados en el salón». Todos podían opinar y hacer los comentarios que les parecieran pertinentes pero, agregaba el anuncio, en esas reuniones «deben predominar la franqueza, la cordialidad y el buen humor». Lo cual indica hasta qué punto las relaciones de civilidad se convertían en una necesidad primordial en esos encuentros entre *porteños* cultos. En ese sentido, el salón se aproxima a la fórmula

⁶⁷ Cf. LÓPEZ, *Autobiografía* (Buenos Aires, 1896), en *Evocaciones históricas*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929.

⁶⁸ Recuerda López que a él le tocó disertar sobre la época de Alejandro, mientras que Frías tuvo que escribir sobre Mirabeau y Martínez de la Rosa, ponencia muy discutida, dice, porque Frías colocaba a Martínez de la Rosa al nivel de oratoria de los franceses. López, *op. cit.*

⁶⁹ Sobre el desarrollo de los gabinetes de lectura en las librerías de Buenos Aires ver WEINBERG, Félix, *El Salón Literario de 1837*, Bs. As, Hachette, 1977; BOUNOCORE, Domingo, *Libros, editores e impresores en Buenos Aires*, Bs.As, El Ateneo, 1944; GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, Pilar, *Civilidad y política ...cit.*

⁷⁰ Cf. *Gaceta Mercantil*, n.º 4233, 19 de julio de 1837, p. 3, col. 4.

del gabinete de lectura que ya funciona en la misma librería. Pero en tanto que el gabinete posibilita la ampliación de la red antes limitada al medio estudiantil, el costo del abono restringe la clientela a la capa social más acomodada. Como lo señala F. Parent para el caso de París, si bien los salones literarios y los gabinetes de lectura tienen en común un modo de funcionamiento, su posición no tiene nada de comparable.⁷¹ El precio del abono al salón de Sastre se triplicó con respecto al del gabinete de lectura, pasando de veinte a sesenta pesos.⁷² Es fácil imaginar a qué tipo de clientela está reservado ese salón. En primer lugar están los estudiantes que participan en la asociación de estudios literarios e históricos. Algunos, procedentes de familias de posición acomodada, pueden desembolsar el importe del abono, pero otros, menos afortunados, son indudablemente admitidos a cambio de una participación erudita que se vuelve también indispensable para el éxito de la empresa. Con seguridad es el caso de Echeverría y Gutiérrez, que eran los promotores del salón. Por esta razón, es indudable que la suscripción de nuevos adherentes que procedan del ámbito de los negocios se torna esencial⁷³. El salón llegó a contar, según Mangel du Mesnil, unos 500 miembros, aunque el núcleo más activo seguía siendo el de los jóvenes estudiantes que habían iniciado la experiencia en 1833. En todo caso, de los miembros de cuya participación ha quedado testimonio, la mayoría son jóvenes estudiantes universitarios, ya sea que estén aún cursando sus estudios o sean recientes egresados de la misma. Entre ellos se encuentran los más distinguidos componentes de la llamada «Generación del 37».

Como la Sociedad Literaria del 21, este grupo decide editar un periódico: *La Moda, Gacetín Semanal de música, poesía, de literatura, de costumbres*, que se publica desde el 11 de noviembre de 1837 hasta el 21 de abril de 1838, contando la colección con 23 números. Rafael Jorge Corvalán, hijo del edecán de Rosas, figuraba como editor responsable. La redacción del periódico estuvo a cargo de Juan Bautista Alberdi, quien escribe bajo el seudónimo de Figarillo, y contó con las contribuciones de Juan María Gutiérrez, Carlos Tejedor, Demetrio y

⁷¹ PARENT-LARDEUR, Françoise, *Les Cabinets de lecture. La lecture publique à Paris sous la Restauration*, París, Payot, 1982. p. 78.

⁷² Según los anuncios aparecidos en la prensa local y publicados por F. WEINBERG, *El Salón Literario...*, *ob. cit.*

⁷³ En sus memorias, López se refiere explícitamente a ello cuando dice que el proyecto puede llevarse a buen puerto gracias a la adhesión de los comerciantes adinerados de la ciudad, entre ellos algunos *porteños*, por supuesto, pero también extranjeros «muy argentinos» lagrega López como el alemán Federico von Shenteim o el inglés Hughes. Cf. LÓPEZ, *Autobiografía...cit.*

Jacinto Rodríguez Peña, Vicente F. López, Carlos Eguía, José Ramos Pazos, Nicanor Albarellos y Manuel Quiroga de la Rosa⁷⁴. Como *La Abeja Argentina* publicada por la Sociedad literaria en 1822, *La Moda* se propone abrir un espacio de opinión literaria, pero con la intención de aplicar éstas a las ideas e intereses sociales. El objetivo político del periódico, que fue también el del salón literario del 37, es el de operar en el campo de las costumbres los cambios que la revolución de la independencia no había logrado concretar. A través de este espacio de discusión y de opinión el periódico buscaba acabar con las costumbres y creencias sobre las cuales los españoles habían consolidado el régimen colonial, y difundir las «luces» a través de este nuevo órgano de la Opinión: «Las luces no tienen más enemigos que los restos consuetudinarios del antiguo régimen, cuya demolición no es la misión oficial sino exclusivamente de la prensa literaria y moralista... (...) y nosotros, escritores de costumbres, nos hemos puesto a realizarla»⁷⁵.

Como en el caso de la Sociedad literaria de 1822, nos encontramos frente a un pequeño grupo de hombres de un alto nivel cultural, cuyas prácticas de sociabilidad los llevan primero a constituirse en círculo de opinión ilustrada y posteriormente a dar a esta opinión una forma impresa. La diferencias con la Sociedad literaria no son menos evidentes, sin embargo. Primero, como hemos podido observar, no se trata de un círculo cerrado como fue el caso de la primera asociación. Cualquiera podía intervenir, pago mediante, a las discusiones. Sus vínculos con el gobierno también difieren claramente. No encontramos entre los miembros de 1837 a personajes de una importancia política equivalente a la de los miembros de la Sociedad literaria. Así, la experiencia del salón de Marcos Sastre parece trazar otra relación entre sociabilidad, opinión y Estado en que las iniciativas provenientes de la «sociedad civil» permiten constituir un espacio en que la opinión dispone de una relativa autonomía respecto al poder. Entre los 67 miembros que he podido identificar, uno sólo, el ingeniero Felipe Senillosa, que por otro lado había participado en la primera asociación de 1822, ocupa un cargo político, como miembro de la Sala de Representantes⁷⁶. Los otros son

⁷⁴ Cf. *La Moda, Gacetín semanal de música, de poesía, de literatura y de costumbres*. Reimpresión facsimilar publicada por la Academia Nacional de la Historia; Buenos Aires, 1938.

⁷⁵ Cf. *La Moda*, 14/4/1838.

⁷⁶ Felipe Senillosa había sido profesor de la Universidad de Buenos Aires entre 1821 y 1822, ocupando la cátedra de Matemáticas elemental del Departamento de Estudios Preparatorios. Cf. PIÑEDO, N., y E. BIDAÚ, «Historia de la Universidad de Buenos Aires», *Anales de la Universidad*, I, 1888, pp. 363-413 y 539-552.

mayoritariamente jóvenes que no tienen una participación directa en el gobierno de Rosas, aunque la pretensión de convertirse en la opinión esclarecida del régimen los lleva a buscar el reconocimiento de un Rosas que ve desde un primer momento con cierto recelo las pretensiones de estos jóvenes románticos. De nada valieron las tentativas de estos jóvenes de ganarse el apoyo del gobierno, aclamando al «Gran Rosas» o ofreciendo, como hace Sastre, la publicación de los «Discursos» pronunciados en la inauguración del Salón al entonces ministro de Hacienda, Rojas y Patrón, con una dedicatoria manuscrita expresando «quiera el cielo que el Gran Rosas acepte la verdad de los labios de Ud. para que tengamos la satisfacción de ser una Sociedad Literaria en nuestra patria»⁷⁷. La sociedad, así como el periódico, no resistieron a la hostilidad de un Rosas ante la iniciativa de unos jóvenes que, aunque no adversos al gobierno, pretenden reactivar un espacio de discusión que Rosas pretendía convertir en un espacio de propaganda y de movilización proselitista que legitimara la política del gobierno. Las medidas represivas destinadas a poner coto a este tipo de experiencias van a acompañarse de otras que buscan echar mano a la figura de la opinión pública. A estos efectos creará y mantendrá sus propios órganos de opinión, arrendando para ello, como lo había hecho Rivadavia, los servicios de brillantes plumas destinadas a celebrar la política rosista⁷⁸. Pero a diferencia del grupo rivadaviano, Rosas pretende dar a estos escritos una representatividad que proviene de su identificación con una opinión popular que se expresa a través de manifestaciones unanimistas de adhesión al régimen. Todo lo cual lo lleva a desplazar la figura de la opinión hacia el campo de la representación política. Iniciativa que, como la del mantenimiento de la sala de representantes durante su gobierno, busca beneficiar de la legitimidad que otorgan estas instituciones republicanas, vaciándolas al mismo tiempo de todo contenido. Rosas marcará aquí, sin embargo, un punto de no-retorno, pues ello incita a estos jóvenes a librar batalla en este campo, el de la representatividad de la opinión, empujándolos a romper con el modelo que asociaba la opinión a la difusión de las luces.

El primer paso será dado en 1838, cuando los jóvenes miembros de la sociedad abandonen el campo de la esfera pública literaria para pasar

⁷⁷ Dedicatoria manuscrita a los «Discurso pronunciado...» Buenos Aires, Imp. Independencia, 1837. Ejemplar en el Instituto Ravignani.

⁷⁸ Entre los periodistas a sueldo, se destaca Pedro de Angelis, un napolitano que había sido contratado por Rivadavia para hacerse cargo de la redacción de dos periódicos. Cf. SABOR, Josefa Emilia, *Pedro de Angelis, y los orígenes de la bibliografía argentina. Ensayo bio-bibliográfico*. Buenos Aires, Ed. Solar, 1995.

al de la acción política. El principal objetivo de la nueva asociación que crearán a estos efectos, la Asociación de Mayo, será entonces, según Echeverría, el de «ampararse de la opinión»: «Los principios son estériles si no se plantan en el terreno de la realidad, si no se arraigan en ella, si no se infunden, por decirlo así, en las venas del cuerpo social. Nuestra misión es esta... Por esta razón, pues, opino que la principal mira de la Asociación debe ser ampararse de la opinión, ya por medio de la prensa, ya de la tribuna, así que cambie el orden de cosas actual y que la revolución levante otra vez la cabeza»⁷⁹. La iniciativa comportaba un riesgo mayor para un poder que pretendía erigir en este campo un régimen de unanimidad, y por consiguiente buscará aniquilarla utilizando el aparato represivo a su disposición, haciendo uso tanto el decreto de libertad de imprenta de 1832 como del poder discrecional de que disponía el gobierno, y ello desde la independencia, para reprimir todo tipo de reuniones que se evaluaran contrarias al orden público.

El exilio de los jóvenes románticos no puso sin embargo fin al riesgo que el movimiento comportaba.

Por lo contrario, ello permitió a los jóvenes liberarse de las restricciones que imponía el decreto de 1832, multiplicando en tierra de exilio las publicaciones periódicas denunciando la «tiranía» de Rosas. Sólo en Montevideo, ciudad que fue hasta 1842 el principal punto de destino del exilio porteño, los emigrados argentinos publicaron más de 30 títulos diferentes⁸⁰. Aunque de limitada y difícil difusión en Buenos Aires, el combate que emprendieron contra el «tirano» estaba destinado a minar las bases sobre las cuales fundaba su legitimidad el régimen —el voto plebiscitario— reivindicando la representación de la Opinión pública. Este duro combate que emprenden desde el exilio los llevó a multiplicar las nuevas prácticas de sociabilidad que permitieron dar una cierta coherencia al movimiento de oposición y consolidaron al mismo tiempo un espacio a partir del cual una opinión crítica podía formularse. La sociabilidad juega entonces para estos jóvenes un papel bien diferente que en 1822. Clubes, asociaciones culturales, logias masonicas, creadas cierto en tierra de exilio, permite no sólo garantizar un público de lectores suficientemente vasto como para asegurar una cierta

⁷⁹ Carta que dirige Echeverría a la asociación en ECHEVERRÍA, Esteban, *Ojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 37* (Montevideo, 1846), Bs.As, Perrot, 1958, p.35.

⁸⁰ PRADEIRO, Antonio, *Indice Cronológico de la Prensa del Uruguay, 1807-1852*, Montevideo, Universidad de la República Oriental del Uruguay, 1862.

regularidad a las publicaciones, sino que vincula a los productores de opinión con una más amplia base social, a cuyos reclamos deben ahora también responder⁸¹. A partir del desarrollo de estos nuevos espacios de sociabilidad se dibuja de hecho un nuevo modelo de hombre de opinión. Ello se pone de manifiesto si comparamos las biografías de todos aquellos que participan, entre 1829 y 1840, a la redacción de los 124 periódicos publicados entonces en Buenos Aires y en Montevideo por los exiliados argentinos. De los 50 «periodistas» contabilizados, 17 han participado en la experiencia del salón literario de 1837. Si comparamos el recorrido de estos con el de los 33 restantes notamos que los 17 primeros se inician en el «periodismo» con la experiencia del salón literario, mientras que los restantes contaban ya con una nutrida experiencia que estaba asociada a la de la función pública. En el primer caso se trata de jóvenes cuyo interés por la política proviene de su participación a la esfera pública, del otro con individuos directa o indirectamente comprometidos con el poder. El ejemplo paradigmático de este segundo grupo es sin duda el de Pedro de Angelis⁸². Pero encontramos también entre ellos a «periodistas» miembros de las grandes familias porteñas y representantes en la legislatura provincial por gracia y voluntad de Rosas, como Francisco Belaustegui, Manuel Irigoyen, Lucio Mansilla o José M. Rojas y Patrón. Del otro lado, los hombres de pluma y de asociación que participan en la política a través de la esfera pública política. Lo que lleva a pensar que un nuevo modelo de «hombre de opinión» parece delinear, entre quienes la experiencia es producto de una práctica cultural que privilegia los intercambios de opinión y la comunicación social de sus ideas. Ciertamente es que esta diferencia puede explicarse en los años 30 por razones de generación que permite distinguir a los veteranos de la política de los jóvenes que intentan

⁸¹ Tanto en Montevideo, como en Santiago de Chile, Valparaíso o Río de Janeiro, los exilados argentinos promoverán este tipo de asociaciones que no sólo son destinadas a organizar la oposición al régimen, sino igualmente a instaurar un espacio de discusión con las elites del país de recepción.

⁸² El caso de Pedro de Angelis es efectivamente ejemplar. En Europa éste utiliza su pluma para defender al liberalismo. Llega a Buenos Aires contratado por Rivadavia para que continúe a ejercer su pluma en ese sentido. Pero con la llegada de Rosas se convertirá en el intelectual de su régimen. Además de su participación en la prensa periódica, publicará varios escritos destinados a asentar los fundamentos ideológicos del régimen. Para una biografía de este apasionante personaje ver CUTOLO, *Biografías...*, t. 1; TROSTINÉ, Rodolfo, *Pedro de Angelis en la cultura rioplatense*, Buenos Aires, La Facultad, 1945; DÍAZ MOLANO, Elías, *Vida y obra de Pedro de Angelis*, Santa Fe, Colmegna, 1968; Sabor, Emilia, *op.cit.*

abrirse un camino frente a un régimen que les cierra las puertas. Pero el hecho de que hayan elegido la vía de la esfera pública para abrirse camino a la política introduce un cambio considerable en la vida política y en el funcionamiento de las instituciones representativas, cuya repercusión se hará evidente una vez que éstos accedan al poder de la provincia de Buenos Aires luego de la caída de Rosas.

Ello no quita que estos hombres sigan buscando entonces, a través de la actividad periodística, un cierto prestigio que les garantice una fuente de recursos que no repose exclusivamente sobre su pluma. En este sentido el intelectual sigue funcionando en ciertos aspectos dentro de la lógica del letrado colonial. La correspondencia del joven López exilado en Chile nos deja testimonio de ello. En una de sus cartas dirigidas a Félix Frías, confiesa «Yo suponía que este trabajo podía dejarme algún dinerito y la reputación literaria que necesitaba para encontrar ocupación.»⁸³ El consejo que le prodiga su padre desde Buenos Aires va en el mismo sentido: «Todo lo que encuentro de consolante en las tuyas es el saber tu salud y la de tus compañeros, y las buenas amistades que entretienes ahí, y el obsequio que recibes, aunque quisiera que coronasen de una vez su amistad con un buen acomodo que te proporcionasen, para enseñar y no para escribir periódicos...»⁸⁴ Vicente López y Planes, se encuentra él mismo en una situación difícil, que comunica a su hijo «Ya ves que te escribo al concluirse el año 43: ya sabes que en este año no hemos tenido novedad tu madre ni yo en nuestra salud, aunque hemos estado muy pobres, cual nunca, porque el papel ha desmerecido mucho y yo hasta ahora no tengo mas entradas que el sueldo. Tengo la esperanza de que esta situación mejore para el año entrante que es el 60 de mi vida. Sabrás que en él seré el Presidente de la Cámara, y por consiguiente el Director de la Academia de jurisprudencia...».⁸⁵ El puesto del que habla, es bien Rosas quien se lo otorga. Y si bien López no se presta a ese ejercicio de propaganda política que hará la gloria de de Angelis, López guarda durante todo este período un silencio circunspecto que quizá no es ajeno a esa necesidad de subsistencia que la administración habitualmente garantizaba⁸⁶.

⁸³ López a Félix Frías, Santiago de Chile, 8/9/1842 en *Revista de la Biblioteca Nacional*, tomo XXIV, n.º 58, 2do. semestre, 1951 p. 491.

⁸⁴ Cf. AGN, *Archivo López*. Sala VII, 21.1.1, Carta n.º 2295/2, Buenos Aires, 24/9/183...

⁸⁵ Cf. AGN, *Archivo López*. Sala VII, 21.1.1, Carta n.º 2298/2, Buenos Aires, 28/12/1843

⁸⁶ Sobre los López ver PICCIRILLI, Ricardo, *Los López, Una dinastía intelectual. Ensayo histórico-literario 1810-1852*, Buenos Aires, EUDEBA, 1972, 193 p.

Epílogo

La batalla de Caseros pone fin al régimen instaurado por Juan M. de Rosas. Los jóvenes exiliados van a tomar entonces las riendas del gobierno de la provincia de Buenos Aires, proclamada luego de la ruptura con la Confederación Argentina, Estado autónomo por la Constitución de 1854. Una de las primeras medidas tomadas será la de restaurar la ley de libertad de prensa de 1828 e introducir en la constitución el derecho de asociación. Las asociaciones no sólo se multiplican, sino que tienden ahora a especializar sus funciones, dando nacimiento a nuevas formas asociativas como las sociedades de ayuda mutua, los clubes de recreo, las logias masónicas, etc. Las asociaciones como el Ateneo del Plata, el Liceo Literario o la Asociación de Estudios Históricos y Sociales van a retomar las actividades culturales del tipo de las emprendidas por las dos sociedades literarias antes evocadas, vinculándolas aquí también con la publicación de periódicos o revistas destinadas a hacer público los juicios literarios y políticos de estos círculos de opinión. A ello debemos agregar la aparición de nuevas formas de sociabilidad política a través de la creación de clubes electorales cuya campaña es muchas veces asociada a un órgano de prensa. Si la multiplicación de este tipo de asociaciones hace pensar en una ampliación de los espacios de opinión, no por ello se deja de invocar a la opinión pública como figura destinada a restituir una imagen unitaria de una diversidad social que estas mismas asociaciones introducen en el campo de la representación política. En efecto, la clara asociación que entonces se establece entre sociabilidad y opinión, lleva a que este tipo de prácticas de interrelación social permitan introducir la pluralidad de intereses en el campo de la opinión pública y de la representación política. Así *La Reforma Pacífica* de Calvo puede prestar sus columnas para que el «club de los extranjeros» intervengan en el debate electoral. La iniciativa fue vivamente criticada por la oposición, alegando que los extranjeros no debían entrometerse en cuestiones electorales que incumbían exclusivamente a los ciudadanos. A lo cual su presidente, el empresario francés St. Guilly respondió que «*el programa del club es aquel de discutir sobre nuestros intereses y de expresar nuestra opinión, aunque en tanto que extranjeros nosotros no tengamos derecho de votar*⁸⁷».

Sin necesidad de caer en la tentación de un análisis lineal sobre la sociabilidad como institución de la esfera pública, los casos aquí

⁸⁷ Cf. «Club de los extranjeros» en *La Reforma Pacífica*, 1/3/1859.

presentados muestran la necesidad de no desligar el estudio de la opinión pública del de las prácticas que le son asociadas. Importa sin embargo destacar que a pesar de la clara correlación que constatamos entre el desarrollo de formas asociativas y el de prensa periódica, esta relación no tiene un sentido unívoco. Si globalmente podemos afirmar que el desarrollo de nuevas formas de sociabilidad ligadas a la lectura y discusión de asuntos de interés público tiende a ampliar los consumidores de estos impresos y por consiguiente a otorgar una mayor autonomía de los hombres de pluma respecto al gobierno, esta no es la única variable que incide en la constitución de una esfera pública a partir de la cual se opere la ecuación entre opiniones particulares y opinión pública. Entre otras cabe señalar la importancia de las herramientas jurídicas y administrativas utilizadas por los gobiernos para «defender» la libertad de opinión, que como hemos visto pueden diferir considerablemente a pesar de constatar una cierta continuidad en la invocación de la figura de la opinión pública como fuente de legitimidad y tribunal supremo. Las contradicciones en este campo son múltiples y no hacen solamente a las reglamentaciones que buscan sólo veladamente limitar un derecho que por otro lado se proclama, sino que conciernen la acepción particular que tiene entonces la noción de la opinión pública, que se opone por un lado a la «opinión vulgar» y por otro a las opiniones diversas y particulares. ¿Como conciliar entonces la libertad de opinar con estas restricciones? La resolución de este espinoso problema no se encuentra tanto en el campo del discurso, sino en el de las prácticas sociales. Podemos así observar que si en un primer momento el desarrollo de estas nuevas formas de sociabilidad asociativa, principalmente entre los sectores de las elites ilustradas, permite invocar la figura de la opinión pública, sin necesidad de echar mano a medidas restrictivas para hacerla coincidir con la opinión ilustrada, a medida que este tipo de prácticas se difunden y fortalecen entre otros sectores de la población, esta ecuación es ya materialmente imposible. Estas nuevas formas de comunicación social en el seno de las asociaciones introducen en definitiva su propia lógica en un proceso que no esta exento de contradicciones. Así, lejos de responder a los objetivos fijados por los propios promotores de estas prácticas, que veían en ellas un medio de «uniformar las opiniones», su desarrollo llevó a crear ámbitos de formulación de intereses particulares que encontraban ahora en la figura de la «opinión pública» un precioso medio de defensa de los mismos. Es a través de ellas que el criterio de legitimidad deja de ser la «ilustración» para pasar a ser el de la representatividad social de las opiniones formuladas en el seno de la asociación y difundidas por de la prensa

periódica. Si ello llevó a introducir en la esfera pública el espinoso problema de las opiniones particulares, la legitimidad que adquieren este tipo de prácticas como espacio de producción de la opinión permitió sin embargo cantonar la figura de la opinión a la de las opiniones escritas, apartándola temporalmente del campo de la participación política.